

# Certificación de resolución corporativa

## PASO 1. INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA

Título de la cuenta	Número de cuenta
	—

## PASO 2. CERTIFICACIÓN

CERTIFICO, POR LA PRESENTE, que en una reunión, debidamente convocada, de la Junta Directiva de \_\_\_\_\_, una sociedad por acciones, en la que hubo quórum y se actuó por completo, se votaron los siguientes preámbulo y resolución y, desde entonces, han estado y permanecen en plena vigencia.

CONSIDERANDO que esta sociedad está debidamente autorizada y tiene permitido por los Estatutos y Reglamentos lo siguiente:

- (1) Realizar transacciones en efectivo o con margen en cualquier forma de valores incluidos, entre otros, acciones, participaciones, fondos mutuos, participaciones accionarias, opciones de índice bursátil, ventas en descubierto, opciones sobre divisas y opciones de instrumento de deuda, bonos, obligaciones, anualidades, pagarés, vales, certificados de participación, derechos de suscripción, garantías, certificados de depósito, hipotecas, derecho de acción, pruebas de deuda, certificados de pagaré o endeudamiento y certificados de interés de todo tipo y naturaleza, asegurados o sin garantía, ya sea representado por fideicomiso, certificado de participación u otros certificados.
- (2) Recibir en nombre de la sociedad o entregar a la sociedad o a terceros incluidos, entre otros, al Presidente, al Vicepresidente, al Tesorero o a cualquier otro funcionario autorizado o persona que figure en el Paso 3 a continuación, que dé tales instrucciones, dinero, acciones, bonos y otros valores. Para vender, asignar y aprobar la transferencia de certificados que representen acciones, bonos u otros valores ahora registrados o registrados en lo sucesivo en nombre de la sociedad.
- (3) Establecer y mantener una cuenta de gestión de activos con tarjeta de débito, cheques que pueden emitirse y con margen, desde la cual se utilizan directamente los fondos de la cuenta, a nombre de cada persona y/o signatario adicional autorizado (según se indique en el Acuerdo de la Cuenta de Gestión de Activos por separado), cuya responsabilidad es exclusivamente de la sociedad.
- (4) Solicitar dinero prestado o celebrar cualquier contrato cuyo propósito sea solicitar dinero prestado, y asegurar dichas obligaciones con hipotecas u otros gravámenes sobre la propiedad corporativa; solicitar en préstamo, garantizar u ofrecer los activos corporativos en garantía, según sea el caso, con respecto a un préstamo; garantizar el préstamo de dinero o para celebrar cualquier contrato cuyo propósito sea garantizar un préstamo u asegurar dichas obligaciones con hipotecas u otros gravámenes sobre la propiedad corporativa.

POR LO TANTO, SE RESUELVE que esta sociedad abrió una cuenta o varias cuentas a su nombre con

Nombre de la empresa de introducción

- y que las personas mencionadas en el Paso 3 a continuación ("Persona autorizada") o cualquiera de ellos que actúe en forma individual pueden, en nombre de esta sociedad, estar, y cada uno de ellos queda, por la presente, autorizado y facultado para (1) dar órdenes por escrito y en forma oral en dicha cuenta o cuentas para la compra, venta u otra disposición de las acciones, bonos u otros valores, (2) entregar y recibir de Pershing LLC (Pershing), en nombre de esta sociedad, dinero, acciones, bonos y otros valores, (3) establecer y mantener una cuenta de gestión de activos con tarjeta de débito, cheques que pueden emitirse y con margen, desde la cual se utilizan directamente los fondos de la cuenta con cada persona autorizada según se indica en el acuerdo de la cuenta de gestión de activos aparte con cheques que pueden emitirse y tarjetas de débito, (4) pedir la transferencia o entrega de fondos, dinero o valores a cualquier otra persona, incluido al Presidente, al Vicepresidente, al Tesorero o a cualquier otro funcionario o persona mencionada a continuación que dé instrucciones, (5) firmar constataciones de exactitud de todos los estados de cuenta, y (6) tomar en préstamo, pignorar, garantizar o de alguna otra manera comprometer los activos de la sociedad, y (7) hacer ejecutar y entregar bajo el sello corporativo cualquier aprobación, cesión o documento por escrito que sean necesarios o correspondan para efectuar la autoridad conferida por la presente; esta autorización de cada uno de los funcionarios mencionados para permanecer en vigor hasta que el aviso por escrito de la revocación haya sido recibido por

Nombre de la empresa de introducción \_\_\_\_\_ y Pershing.





**Certificación**

La persona puede estar o no incluida en el cuadro de personas autorizadas anterior y es posible que sea Funcionario, Director, Secretario o Funcionario/Secretario único de la sociedad.

Nombre en letra de imprenta	Fecha
Título	
Firma	

**Si la Certificación es ejecutada por un Firmante que está facultado para actuar a favor de la sociedad de conformidad con estas resoluciones y certificaciones, pero no es un Funcionario de la sociedad, la certificación adicional en el Paso 4 a continuación debe ser completada y ejecutada por un Funcionario.**

**Si la sociedad solo tiene un Funcionario único, este debe completar la certificación inmediatamente anterior e indicar su título en la compañía, además de completar y ejecutar la certificación adicional en el Paso 4 a continuación.**

**PASO 4. CERTIFICACIÓN ADICIONAL**

Esta sección se completará solo si el Firmante principal del Paso 3 anterior está autorizado a actuar de conformidad con las resoluciones que anteceden, pero no es un Funcionario, O si la sociedad solo tiene un Funcionario.

**Marcar uno**

- CERTIFICO, ADEMÁS, que el Firmante del Paso 3 anterior está autorizado por las resoluciones y los documentos operativos que anteceden para actuar en virtud de esta, si figura como una persona autorizada.
- CERTIFICO, ADEMÁS, que la sociedad solo tiene un Funcionario/Secretario único y que soy ese Funcionario/Secretario único y estoy autorizado para celebrar documentos legales y vinculantes en nombre de la sociedad de conformidad con los documentos constitutivos de la sociedad.

Nombre en letra de imprenta	Fecha
Título	
Firma	